


Informe de revisión y mejora del procedimiento clave de orientación al estudiante (F01-PCC03)


ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PÁGINA 1 / 4	ID. DOCUMENTO fMZchGPH1ZqX9xwaqkaJQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
78481446H OLIVERIO JESÚS SANTANA JARIA		09/12/2016 12:40:53	OTgyMzl=	

REVISIONES

00	09-12-2016	Elaboración del documento por parte de la Comisión de Acción Tutorial.
----	------------	--

PÁGINA 2 / 4	ID. DOCUMENTO fMZchGPH1ZqX9xwaqkaJQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
78481446H OLIVERIO JESÚS SANTANA JARIA		09/12/2016 12:40:53		OTgyMzl=

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es:8443/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>



Informe de revisión y mejora del procedimiento clave de orientación al estudiante (F01-PCC03)

Puntos fuertes

1. La introducción de actividades de orientación al estudiante y de acción tutorial en el día a día de la Escuela han supuesto un gran salto de calidad, involucrando más a los colectivos de profesorado y estudiantes en el desarrollo de una docencia moderna y eficaz propia del siglo XXI.
2. La descripción del procedimiento es adecuada y no requiere cambios relevantes.

Puntos débiles

1. Este procedimiento ha sido concebido de forma genérica y no abarca todas las peculiaridades del plan de acción tutorial y orientación al estudiante de la Escuela.

Propuestas de mejora

1. Debe aprovecharse este procedimiento para explicar de forma gráfica las actividades del plan de acción tutorial y orientación al estudiante de la Escuela, así como la línea temporal de las actuaciones. No obstante, nos encontramos en un momento de cambios, con la entrada de un nuevo equipo rectoral y la introducción de nuevas medidas por parte del Consejo Social, motivo por el que sería conveniente aplazar cualquier modificación profunda de este procedimiento durante al menos un año.
2. El desarrollo del procedimiento menciona, en su último párrafo, que la Comisión de Asesoramiento Docente determina los tutores de titulación necesarios para realizar la orientación sobre cada titulación. La figura de tutor de titulación no está claramente definida y, en caso de que lo estuviera, la encargada de nombrarlos sería la Junta de Escuela a propuesta de la comisión con competencias en acción tutorial. Es recomendable eliminar esta mención hasta que una revisión posterior pueda definir esta figura con mayor claridad si es que se estima conveniente.


PÁGINA 3 / 4	ID. DOCUMENTO fMZchGPH1ZqX9xwaqkaJQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
78481446H OLIVERIO JESÚS SANTANA JARIA		09/12/2016 12:40:53		OTgyMzl=



- De acuerdo con el procedimiento, el informe de revisión y mejora es emitido por la comisión con competencias en orientación al estudiante. Esto es una anomalía con respecto al resto de procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad y resta flexibilidad al procedimiento; es preferible que el autor del informe sea una persona, ya sea el Director de la Escuela o el Subdirector con competencias en estudiantes.
- El cuadro de responsabilidades debe actualizarse en función de los puntos anteriores.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de diciembre de 2016

Oliverio Jesús Santana Jaria
Director de la Escuela de Ingeniería Informática
Presidente de la Comisión de Acción Tutorial

PÁGINA 4 / 4	ID. DOCUMENTO fMZchGPH1ZqX9xwaqkaJQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
78481446H OLIVERIO JESÚS SANTANA JARIA		09/12/2016 12:40:53	
		ID. FIRMA	OTgyMzl=